

ANEXO N° 2. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

1. ASPECTOS GENERALES

Como parte de la evaluación, el postulante completará el Registro de Trayectoria Profesional, cuyo peso constituye el 20% del puntaje total. La Trayectoria Profesional NO considera un puntaje mínimo necesario que deba alcanzar el postulante. Se califica a través de una matriz con criterios objetivos establecidos en tres rubros:

- Formación Académica y Profesional: Valora los estudios realizados para la inserción y actualización laboral.
- Méritos: Valora las acciones que dan valor agregado en el ejercicio profesional.
- Experiencia Profesional: Valora la experiencia laboral relevante al cargo en concurso.

El instrumento tiene una valoración máxima de cien (100) puntos distribuidos del siguiente modo:

Rubro	Puntaje máximo por rubro
Formación Académica y Profesional	50 puntos
Méritos	20 puntos
Experiencia Profesional	30 puntos.
Total	100 puntos

El postulante deberá completar la información sobre su Trayectoria Profesional en el formato proporcionado por el MINEDU, de acuerdo a las pautas que serán comunicadas oportunamente a los inscritos. La información registrada en el formato tiene valor de declaración jurada.

Aquellos postulantes que superen la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo (PCT) deberán entregar, en mesa de partes de la UGEL a la que postulan, la documentación de sustento de la información declarada en el formato, dentro del plazo establecido según el cronograma. La documentación se presentará en una carpeta que contenga copia de los documentos correspondientes a los requisitos de inscripción y a la Trayectoria Profesional declarada, debidamente foliados.

El Comité de Evaluación verificará la documentación y calificará la Trayectoria Profesional de los postulantes clasificados, empleando los medios de verificación señalados por el MINEDU.

2. INDICACIONES PARA EL USO DE LA MATRIZ DE VALORACIÓN

Para obtener los puntajes de los postulantes se debe proceder en tres pasos sucesivos:

- **Calificación de cada criterio:** Se multiplica el puntaje asignado a cada criterio por el número de evidencias presentadas. En todos los criterios se señala el número de evidencias que se deben considerar como máximo. Por ejemplo, si el criterio establece que pueden presentarse hasta dos (2) evidencias de tres (3) puntos cada una, entonces el puntaje máximo posible en el criterio será seis ($2 \times 3 = 6$).
- **Calificación de cada rubro:** Se suman los puntajes obtenidos en los criterios que pertenecen al rubro. El puntaje parcial no debe exceder al puntaje máximo que se ha definido para el rubro.
- **Calificación final:** El puntaje total se obtiene sumando los puntajes de los tres rubros.

Es importante considerar que el postulante **NO** puede utilizar una misma evidencia para acreditar más de un criterio.

2.1. Indicaciones para el rubro 1: Formación Académica y Profesional

- El registro del título o grado excluye el registro de estudios concluidos en los criterios correspondientes.
- Los grados académicos, las segundas especializaciones, y los títulos profesionales, son válidos sin importar su antigüedad.

2.2. Indicaciones para el rubro 2: Méritos

- Los libros para asignar puntaje deben contar con el número de depósito legal de la Biblioteca Nacional, el número de registro de INDECOPI, o el número ISBN¹.
- Los reconocimientos y distinciones deben registrarse con el número de resolución de la instancia de gestión educativa descentralizada (DRE o UGEL) que los haya emitido.

2.3. Indicaciones para el rubro 3: Experiencia Profesional

- Todas las experiencias profesionales deben ser por lo menos de un año y haber sido ejercidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.
- En el caso de experiencia como directivo de institución educativa se entiende como año lectivo el periodo de marzo a diciembre.
- Para contabilizar los años de experiencia del cargo de director o de subdirector se consideran tanto las resoluciones de *encargatura* como las de designación.

¹El ISBN es un número que identifica una publicación a nivel mundial.

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Rubro	Puntaje máximo por Rubro	CRITERIO	Puntaje	N° máximo de evidencias por criterio	Puntaje máximo por criterio	Información que se debe consignar para aplicación en el medio digital
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	50	1.1 Doctor, acreditado con el grado académico.	8	2	16	<ul style="list-style-type: none"> - Número de registro - Año de obtención del grado - Nombre de la institución - Mención del doctorado
		1.2 Estudios concluidos de doctorado, acreditado con certificado de estudios.	6	2	12	<ul style="list-style-type: none"> - Año de término de estudios - Nombre de la institución - Mención del doctorado
		1.3 Magister, acreditado con el grado académico.	6	2	12	<ul style="list-style-type: none"> - Número de registro - Año de obtención del grado - Nombre de la institución - Mención de la maestría
		1.4 Estudios concluidos de maestría, acreditado con certificado de estudios.	5	2	10	<ul style="list-style-type: none"> - Año de término de estudios - Nombre de la institución - Mención de la maestría
		1.5 Título de segunda especialidad docente, acreditado con el título.	6	2	12	<ul style="list-style-type: none"> - Número del título - Año de obtención del título - Nombre de la institución - Mención de la segunda especialidad
		1.6 Estudios concluidos de segunda especialidad docente, acreditados con certificado de estudios.	5	1	5	<ul style="list-style-type: none"> - Año de término de estudios - Nombre de la institución - Mención de la segunda especialidad
		1.7 Otro título profesional, acreditado con el título.	3	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Número del título - Año de obtención del título - Nombre de la institución - Mención del título profesional
2. MÉRITOS	20	2.1 Palmas Magisteriales, acreditado por Resolución Ministerial, ficha escalofonaria o talón de pago.	6	1	6	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Resolución Ministerial - Fecha de publicación - Grado otorgado
		2.2 Reconocimiento o felicitación por acción destacada en gestión educativa o en pedagogía, acreditada por resolución emitida hasta antes del 31 de diciembre de 2013.	2	2	4	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Resolución de la instancia que la otorga (DRE / UGEL) - Fecha - Descripción del motivo del otorgamiento de la distinción

NORMAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014

		2.3 Libro en autoría o coautoría, acreditado por registro en INDECOPI o por depósito legal de la Biblioteca Nacional, o por ISBN.	5	2	10	<ul style="list-style-type: none"> - Título del Libro - Número de Registro de INDECOPI, número de depósito legal de la Biblioteca Nacional, o ISBN - Año de publicación - Autor(es)
--	--	---	---	---	----	---

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	30	3.1 Cargo de director o subdirector en institución educativa pública, acreditado por resolución. Dos puntos por cada año lectivo, hasta veinte (20) puntos.	2	10	20	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Resolución - Cargo - Fecha de inicio - Fecha de término
		3.2 Cargo de director o subdirector en institución educativa privada, acreditado por resolución. Dos puntos por cada año lectivo, hasta doce (12) puntos.	2	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de documento (constancia o contrato) - Numero de documento (en caso de que exista) - Cargo - Fecha de inicio - Fecha de término
		3.3 Director de DRE o UGEL con permanencia mínima de un año en el cargo, acreditado por resolución.	6	1	6	<ul style="list-style-type: none"> - Número de resolución de inicio del cargo - Cargo - Fecha de inicio - Fecha de término - Número de resolución de cese del cargo
		3.4 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año en el cargo, acreditado por resolución.	5	1	5	<ul style="list-style-type: none"> - Número de resolución de inicio del cargo - Cargo - Fecha de inicio - Fecha de término - Número de resolución de cese del cargo
		3.5 Especialista en educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año en el cargo, acreditado por resolución.	4	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Resolución - Cargo - Fecha de inicio - Fecha de término